PROCESO DE CONTRATACIÓN **No. 009446R**

"**Suscripción a la plataforma tecnológica Nauta para la optimización y automatización de los procesos asociados a comercio exterior**"

En cumplimiento de los estipulado en numeral 1.10 de las Condiciones Generales de la Oferta Mercantil, la Empresa de Transporte Masivo del Valle de Aburrá Limitada procede a requerir el cumplimiento de los siguientes documentos o soportes que no fueron adjuntados o no cumplen con algunos de los requisitos vigentes, así:

Ítem	**Debe Subsanar**
1. Acreditación de existencia, duración, capacidad jurídica y representación legal de la sociedad extranjera	Aportar documento o conjunto de documentos oficiales o equivalentes, expedidos por la autoridad competente del país de constitución o domicilio de NAUTA TECHNOLOGIES LLC, que permitan verificar integralmente la existencia de la sociedad, su **duración y la capacidad jurídica** para desarrollar actividades relacionadas directamente con el objeto del proceso, así como la **identidad y las facultades de representación de la persona que suscribió la carta de aceptación**. En particular, la documentación deberá permitir establecer: a. Que NAUTA TECHNOLOGIES LLC se encuentra válidamente constituida y vigente. b. Su término de duración, el cual deberá ser por lo menos igual al plazo del contrato, más el plazo adicional de vigencia de las garantías, si estas existieren, o que su duración es indefinida. c. Su objeto, actividad o capacidad jurídica, de manera que pueda verificarse su relación directa con el objeto contractual. d. Quién ejerce la representación o administración de la sociedad y cuáles son sus facultades, incluida la autorización para presentar la aceptación de la oferta, celebrar y ejecutar el contrato y obligar a la sociedad. En particular, deberá acreditarse que la señora Valentina Jordan Gartner, quien suscribió la carta de aceptación en calidad de representante legal y Chief Executive Officer (CEO), cuenta con facultades suficientes para actuar en nombre de NAUTA TECHNOLOGIES LLC. Para tal efecto, podrá aportarse el certificado de existencia y representación o documento equivalente expedido por la autoridad competente y, cuando este no contenga toda la información requerida, los documentos complementarios previstos en la jurisdicción de origen, tales como certificación de funcionarios o

Prohibida la copia y reproducción total o parcial del presente documento sin autorización expresa de Administración Documental del Metro de Medellín Ltda.

	administradores autorizados, certificado de vigencia, artículos o certificado de organización, acuerdo operativo (Operating Agreement), estatutos u otro documento corporativo pertinente, según corresponda. Se precisa que el Certificate of Good Standing aportado acredita que NAUTA TECHNOLOGIES LLC fue organizada en Puerto Rico el 22 de julio de 2024 y que se encuentra al día en el pago de sus derechos anuales; sin embargo, por su contenido, no permite verificar por sí solo el término de duración de la sociedad, su objeto o actividad, ni la identidad y facultades de la persona autorizada para representarla y obligarla. Por lo anterior, se requiere complementar la documentación en los aspectos señalados. Los documentos que sean expedidos o suscritos por funcionario público deberán presentarse debidamente apostillados, cuando corresponda conforme a las reglas aplicables, para acreditar la autenticidad de la firma y la calidad en que actúa dicho funcionario. Si se aportan documentos corporativos privados, deberán cumplirse las formalidades de autenticación, certificación o apostilla que resulten exigibles en la jurisdicción de origen para que puedan ser tenidos como soporte de la información requerida.
2. Aclaración y acreditación del documento de identificación fiscal (TAX CODE / EIN)	En el entregable correspondiente al Código de Identificación Fiscal, TAX CODE o documento equivalente, se observa que el archivo aportado corresponde, al parecer, a un aviso o formulario CP 575 B del Internal Revenue Service (IRS), relacionado con la asignación de un Employer Identification Number (EIN) a NAUTA TECHNOLOGIES LLC. No obstante, el documento no se identifica expresamente como certificado o constancia del código de identificación fiscal. Por lo anterior, se solicita aclarar si el aviso CP 575 B aportado corresponde al documento oficial mediante el cual la autoridad tributaria de Puerto Rico o de Estados Unidos acredita el número de identificación fiscal de la sociedad y, de ser así, confirmar que el EIN 66-1075690 corresponde a NAUTA TECHNOLOGIES LLC. En caso de que el documento aportado no sea el soporte idóneo o no permita verificar lo anterior, deberá allegarse el documento oficial o equivalente expedido por la autoridad tributaria competente que acredite el número de identificación fiscal de la sociedad, de conformidad

Prohibida la copia y reproducción total o parcial del presente documento sin autorización expresa de Administración Documental del Metro de Medellín Ltda.

	con lo exigido en el RFQ para las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia

La subsanación deberá presentarse a más tardar el día 17 de noviembre de 2026 a las 15 horas, a través de la función “Mensajes” en el sistema ADPROS.

Proyectó	Cargo	
Claudia Elena López Pérez	Profesional 01-Contratación	Claudia Elena Lopez Perez (11 nov.. 2026 14:04:52 EST)

Prohibida la copia y reproducción total o parcial del presente documento sin autorización expresa de Administración Documental del Metro de Medellín Ltda.

Solicitud_subsanacion_NAUTA_009446R

Informe de auditoría final 2026-11-11

Fecha de creación:	2026-11-11 (hora estándar de Colombia)
Por:	Claudia Elena Lopez Perez (celopezp@metrodemedellin.gov.co)
Estado:	Firmado
ID de transacción:	CBJCHBCAABAA3aOcAL5iQ1O_EHTXExT_qGER_ZmXac3e
Número de documentos:	1
Recuento de páginas de documentos:	3
Número de archivos complementarios:	0
Recuento de páginas de los archivos complementarios:	0

Historial de “Solicitud_subsanacion_NAUTA_009446R”

Claudia Elena Lopez Perez (celopezp@metrodemedellin.gov.co) ha creado el documento.
2026-11-11 - 14:03:23 EST

El documento se ha enviado por correo electrónico a Claudia Elena Lopez Perez (celopezp@metrodemedellin.gov.co) para su firma.
2026-11-11 - 14:03:36 EST

Claudia Elena Lopez Perez (celopezp@metrodemedellin.gov.co) ha aceptado las condiciones de uso y llevar a cabo las actividades empresariales de forma electrónica con METRO DE MEDELLIN.
2026-11-11 - 14:04:52 EST

Claudia Elena Lopez Perez (celopezp@metrodemedellin.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2026-11-11 - 14:04:52 EST. Origen de hora: servidor. - Aspecto de la firma seleccionada: DIBUJO

Documento completado.
2026-11-11 - 14:04:52 EST

Powered by Adobe Acrobat Sign